

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009 (Cuenca - II)
Alcance 2



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1538

ALMIRANTE BROWN,

28 de Octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 11101/09 (Alcance 2) por el cual la Secretaría de Economía y Hacienda promueve modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente en virtud de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49º de la Ordenanza Fiscal N° 11.391 autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer, por el plazo que considere conveniente, regímenes de regularización de deudas fiscales; pudiendo contemplarse la posibilidad de pago en cuotas, con o sin interés de financiación, la eximición de recargos, incluidos los correspondientes a derechos de construcción, multas e intereses, entre otros;

Que, de este modo el municipio queda facultado a disponer un plan de facilidades de pago que atienda los constantes requerimientos por parte de los contribuyentes que enfrentan dificultades económicas sin perjuicio de su voluntad de pago, con el objeto de que puedan regularizar su situación tributaria,

Que, asimismo resulta necesario brindar a los contribuyentes que solicitan la licencia de conducir, una herramienta ágil para cancelar sus obligaciones fiscales,

Que, un plan de facilidades de pago facilita el recupero de deuda evitando acudir en forma directa al inicio de juicios de apremio, como también al recupero de deudas que actualmente se encuentran en gestión judicial ofreciéndole al contribuyente una oportunidad para cancelar sus obligaciones fiscales,

Que el Decreto 1084/2019 estableció un "PLAN ESPECIAL DE RECUPERO DE DEUDA", con vigencia desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2019, prorrogado por el decreto 1238/19 hasta el 31 de octubre de 2019, y con la voluntad de propender a la regularización fiscal de los contribuyentes y teniendo en cuenta los considerandos que anteceden,

Que a fs. 437/438 se adjunta Proyecto de Decreto,

Legal,

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Que a fs. 440/441 dictamina la Subsecretaría

Por ello,

Dr. Mariano Cascallares
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2019



Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009 (Cuerpo) Alcance 2



[Signature]

2978

DECRETO N° 1538

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Octubre de 2019.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus
atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2019, los beneficios tributarios contemplados en el Decreto N° 1084/2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General – Agencia Municipal de Recaudación – AMR - Dirección General de Ingresos Municipales), oportunamente ARCHIVESE.



[Signature]
Pablo Gutiérrez Perniconi
Secretario de Economía y Hacienda



[Signature]
Dr. Mariano Góndoles
Intendente Municipal

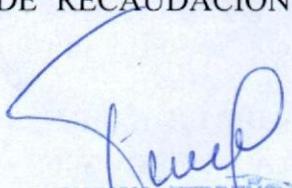
**"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCIE
DA CON EL ORIGINAL DEL QUE
SIDO DIRECTAMENTE SACADA".**

[Signature]
SUSANA FERREÑO
Jefa de Despacho
Secretaría de Economía y Hacienda

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO, 28 de Octubre de 2019.-

Registrado el presente Decreto bajo el N° 1538/2019,
siga a la SUBSECRETARIA AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACION -
AMR, de acuerdo con lo dispuesto en su Artículo 2º.-




SUSANA FERREÑO
Coordinadora de Despacho
Secretaría de Economía y Hacienda